

RESOLUCION No. 97.5.1.1.093

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía Amballanta Cia. Ltda. a LARREAUTO CIA. LTDA., ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma de estatutos de la misma otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el 27 de Junio de 1997, conjuntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones.

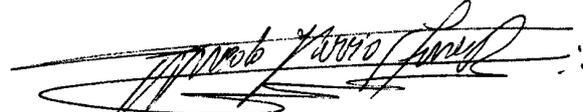
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía Amballanta Cia. Ltda. a LARREAUTO CIA. LTDA., ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto de la misma, en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato: tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de Amballanta Cia. Ltda. del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 13 de julio de 1997.



LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

HP



Ha inscrita con esra fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura -  
bajo el número: Trescientos uno (301) del Reistro Mercantil.- Se anotó con el N°  
0999 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición Constante en el Artí-  
culo Tercero de esta Resolución .- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código  
de Comercio.- Queda archivada una copia, lkas demás fuerón devueltas.- Ambato Julio  
28 de 1.997.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

  
Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

RESOLUCION No. 97.5.1.1.085

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía AMBALLANTA CIA. LTDA., juntamente con la solicitud de su aprobación.

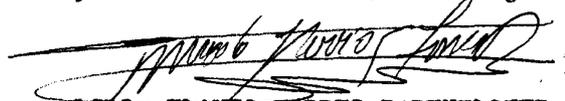
QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la ley.

EN ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato, un extracto de la referida escritura de cambio de denominación, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar al Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 1 de julio de 1997.



LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

